

Auto de sustanciación No. 0227
Proceso: VS. Adjudicación Judicial de Apoyo
Demandante: Germán Valencia Gutiérrez
Beneficiaria: Libia Gutiérrez de Valencia
Radicado: 17174318400120230008500

CONSTANCIA SECRETARIAL. Chinchiná Caldas treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023). A despacho de la señora Juez informando que se recibió oficio por parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses a través del cual solicitan los documentos procesales completos del caso y los informes de tratamientos psiquiátricos y psicológicos que hayan tenido por el área clínica la señora Libia Gutiérrez de Valencia y remitirlos con un nuevo oficio remisorio. Sírvasse proveer.

ELIAS GARCIA BUTTRAGO
SECRETARIO

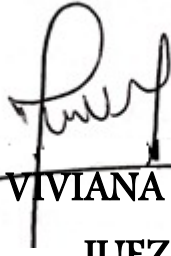
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena remitir nuevo oficio solicitando las valoraciones requeridas por el despacho, precisando que en el auto de fecha 02 de mayo de 2023 mediante el cual se admite la presente demanda y que se adjuntó a la solicitud inicial, se hace referencia clara y precisa sobre los puntos sobre los cuales versará el dictamen solicitado para la señora LIBIA GUTIÉRREZ DE VALENCIA.

Rematase además el link de acceso al expediente en el que se constatan los documentos procesales completos y principalmente las historias clínicas que obran dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mónica', written over a horizontal line.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
JUEZ